

SALOM PARETS, Aina: *Las limitaciones al crecimiento poblacional y espacial establecidas por la normativa territorial y urbanística*, INAP, Madrid, 2011, 548 págs.

El principio del urbanismo ambiental está resultando ser un filón para los estudiosos de la ordenación del territorio, del urbanismo y del medio ambiente. Aunque el principio no es nuevo, pues parte de la base que el territorio es limitado y la mejor manera de controlar el respeto a nuestro entorno lo es mediante técnicas urbanísticas, sí es cierto que desde la integración de España en la Unión Europea se ha potenciado esta idea, idea que constituye la clave de bóveda de la reciente legislación, concretamente del Decreto Legislativo 2/2008, de 28 de junio, de Suelo.

En concreto, el principio estrella de esa idea del urbanismo ambiental es el denominado «desarrollo urbanístico sostenible». El mismo requiere tecnificarlo, pasar de la metafísica a la técnica, en palabras del profesor GARCÍA DE ENTERRÍA, y, por tanto, hacerlo realidad. El desarrollo urbanístico sostenible no quiere decir la paralización absoluta de la urbanización ni tampoco, por el contrario, que esta se haga de manera desordenada, sin ningún control. Por

tanto, el equilibrio entre las necesidades del ser humano y el medio ambiente es la clave del éxito de la aplicación de ese principio. El mismo exige unas reglas jurídicas para su concreción y determinación, y ahí es donde se enmarca el novedoso y bien documentado libro que recensamos sobre las limitaciones al crecimiento poblacional y espacial establecidas por la normativa territorial y urbanística. Y es que el defecto principal que se encuentran los estudiosos del urbanismo y del medio ambiente es la interdisciplinariedad del tema y el carácter autista con que cada una de las ciencias estudia la materia. Así, la geografía, la sociología, la economía y el Derecho inciden en el territorio y en el mismo estudio, pero todas esas ciencias siguen caminos paralelos. Pues bien, el secreto del libro de Aina SALOM, profesora de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de las Islas Baleares, es que incorpora reglas que nos son ajenas a los juristas. Y decimos secreto por no decir complejidad, por cuanto la autora tiene la virtud de hacer fácil lo difícil, y difícil es el incorporar las técnicas que seguidamente veremos para limitar y modular el crecimiento poblacional y espacial.

El contexto en el que se desarrolla este libro, fruto de su excelente tesis doctoral, que obtuvo la máxima calificación académica, bajo la dirección del profesor Avelino BLASCO ESTEVE, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de las Islas Baleares, es claro. Inserta sus raíces en la necesidad de limitar el crecimiento poblacional en las Islas Baleares, cuyo territorio limitado hace que adquieran especial importancia las técnicas que desarrollan el Derecho urbanístico sostenible. El

impacto del turismo, la necesidad de preservar parajes naturales únicos y las construcciones desahoradas hacen que la preocupación de la profesora SALOM en aportar nuevas técnicas de control del desarrollo urbanístico sean importantes. Así, en la parte primera del trabajo examina el marco normativo de la ordenación del territorio y el urbanismo, extrayendo los principios generales de la protección ambiental mediante técnicas urbanísticas. En la parte segunda se examinan ya instrumentos pioneros respecto al crecimiento urbanístico, como son los planes directores del sistema costero catalán o, en su tierra, los planes territoriales insulares, como instrumentos a los que se ha habilitado para implantar eficaces límites al crecimiento urbanístico de cada isla. Al respecto, únicamente señalar que, por desgracia, en muchas ocasiones, buenas leyes y correctas técnicas en el desarrollo urbanístico topan con una mala aplicación y un deficiente control de los que no se escapa casi nadie. Al respecto, es necesario revitalizar las técnicas de control de las normas urbanísticas y buscar sistemas de financiación de los ayuntamientos ajenos a todo este proceso urbanizador.

En la parte tercera, especialmente novedosa, examina una serie de consideraciones interdisciplinares sobre el factor poblacional y su incidencia en la normativa territorial y urbanística. Adquiere un papel relevante el estudio del método de estimación de densidades focales mediante filtros *Kernel* (de la palabra inglesa semilla). El citado método *Kernel* realiza un tratamiento entre el espacio y la población. De esta manera, con los resultados sobre la distribución de la población se podrán comprender determinados fenóme-

nos tales como la densificación demográfica de un determinado territorio, la intensificación de dinámicas progresivas o regresivas desde el punto de vista demográfico. Esta técnica, incorporada en el urbanismo por MORENO JIMÉNEZ y ESCOLANO UTRILLA, utiliza el método *Kernel* para interpretar y representar cartográficamente la densidad poblacional residencial en distintas ciudades españolas (Zaragoza, Santander). La autora concluye que es necesario que los distintos planes, proyectos y actuaciones urbanísticas manejen mapas cartográficos en los que se refleje el cociente de densidad poblacional de manera fiable y con un conocimiento más real de la situación poblacional concreta.

Así, la autora cita la cartografía sobre población y vivienda de los planes urbanísticos y territoriales de la Comunidad Valenciana, que reza lo siguiente: «los órganos que ejerzan la potestad de planeamiento verificarán la adecuación de sus previsiones a la información suministrada por las referidas cartografías y estudios, evitando la adopción de decisiones que, por desconocer sus contenidos, sean incongruentes con la realidad territorial...». En consecuencia, la autora del libro considera trascendental tener en cuenta en los planes urbanísticos los datos e información que suministren la cartografía y estudios de la evaluación poblacional y procesos naturales de un determinado territorio. Estos datos limitarán necesariamente la discrecionalidad del planeador urbanístico, adoptando especial relevancia en estos casos los principios de congruencia, racionalidad e interdicción de la arbitrariedad. A nuestro juicio, los dos parámetros utilizados (estudio poblacional y planeamiento

urbanístico) se retroalimentan, pues si el plan protege un determinado territorio el crecimiento poblacional también será limitado.

En la última parte de este excelente libro se analizan algunos mecanismos de contención del crecimiento poblacional incorporados en el marco de las distintas Comunidades Autónomas (Plan territorial insular de Menorca, Plan territorial parcial del Bilbao metropolitano, Plan de ordenación del territorio de Andalucía). Al respecto, una de las ideas de la autora es la necesaria coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones públicas. Uno de los problemas detectados en España y a nivel del Derecho comparado es la proliferación de distintos instrumentos de planeamiento urbanístico y territorial que carecen de las elementales normas de coordinación entre ellos, cuestión que dificulta su puesta en práctica. En definitiva, la obra recensionada, a caballo entre distintas disciplinas, es novedosa y excelente y solo podía ver la luz en el grupo de profesores de Derecho Administrativo que ha conseguido integrar al profesor Avelino BLASCO en la Universidad de las Islas Baleares.

Joan Manuel TRAYTER JIMÉNEZ
Universidad de Gerona